Nueva norma de envases: impacto y soluciones para el sector químico

GENCI

Con la llegada de 2025, la norma española de envases que vio la luz en 2022 ha comenzado a aplicarse en su totalidad y, con ella, una serie de nuevas obligaciones para los miles de empresas en España que utilizan cualquier envase para comercializar sus productos en el país.
Para poder comprender el impacto de la norma, es necesario entender qué se considera un envase. Según el RD 1055/2022, un envase es "todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo". Esto supone que cualquier empresa que comercialice sus productos en bidones o garrafas (ejemplos de envases primarios de gran uso en este sector), y los agrupe en cajas o los transporte en palés o film retractilado (ejemplos de envases secundarios y terciarios respectivamente), es susceptible de ser considerada "Productor de Producto" y, como tal, tener nuevas obligaciones a las que hacer frente.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL RD 1055/2022

Desde 2023, las empresas afectadas por esta normativa han estar inscritas en el Registro de Productores de Producto (RPP) y reportar con carácter anual -al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico- los envases que introducen en el mercado, dando así respuesta a las llamadas obligaciones de Información de puesta en el mercado.

Ahora bien, ¿están todas las compañías afectadas ya cumpliendo? La realidad es que, pese a que mes a mes, el número de inscripciones ha ido incrementándose, la cifra aún dista de la esperada (con la última actualización de finales de noviembre, el dato alcanzaba las 37.000 empresas).

Llegados a este punto, es importante reseñar que la falta de cumplimiento de las obligaciones de la norma puede acarrearles sanciones (entre 2.001€ y 100.000 € en el caso de residuos no peligrosos; y entre 20.001€ y 600.000 € en el caso de residuos peligrosos), por lo que es necesario que las empresas cumplan con este trámite y, además, se aseguren de que sus proveedores también lo han hecho.

¿Cómo pueden las empresas saber si están correctamente inscritas en el RPP? ¿y verificar que sus proveedores están inscritos? Pueden consultar el RPP de diferentes maneras: descargándose el listado que el Ministerio pone a disposición de las empresas en su página web, o bien utilizar el buscador RPP de GENCI. Este último es una herramienta muy sencilla de utilizar que nuestro SCRAP ha desarrollado y que se nutre del listado público del MITECO. Con el buscador RPP de GENCI, las empresas tan sólo han de indicar el CIF o el nombre de la compañía que desean consultar y, así, conocer si tiene número de RPP (y, por tanto, si está inscrita en dicho registro).

Con la llegada de 2025 han entrado en vigor nuevas exigencias relacionadas con el marcado y diseño de envases, la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para los envases reutilizables, y la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases.

QUÉ SUPONE APLICAR LA RAP A LOS ENVASES

La RAP se basa en el principio europeo de "Quien contamina paga". Aplicada al caso de los envases, supone que son las empresas que ponen esos envases por primera vez en el mercado español quienes están obligadas a financiar y garantizar la correcta gestión de los residuos de dichos envases (independientemente de su naturaleza, formato, material, vida útil o sector de actividad).

Para cumplir con esta obligación, las empresas han de constituir Sistemas Individuales de RAP (SIRAP) o adherirse a Sistemas Colectivos de RAP (SCRAP). Ambas fórmulas son igualmente válidas de cara al cumplimiento de la norma, aunque es importante reseñar un dato: esta exigencia entra en vigor el 1 de enero de 2025 y quien -en esa fecha- no tenga un sistema de RAP con el que darles respuesta, puede verse sancionado igualmente.

GENCI, UN SCRAP AL SERVICIO DE LOS PRODUCTORES DE PRODUCTO (DE ENVASES)

GENCI es un SCRAP que asegura la gestión de los residuos de los envases industriales y comerciales, financiando la operativa a los Gestores y garantizando la trazabilidad de estos residuos de envases del ámbito profesional. Es un sistema que da cobertura a todos los residuos de estos envases, independientemente de su naturaleza, formato, material o vida útil (ya sean de un solo uso o reutilizables) y del sector de actividad en el que éstos se empleen.

Este SCRAP tiene una experiencia única en la gestión de este residuo, pues lleva operando desde 2021 en Illes Balears, dando respuesta a las empresas afectadas por la norma 8/2019 (pionera en aplicar la RAP a los envases de ámbito profesional en dicha comunidad autónoma).

¿Por qué GENCI comienza a operar en Illes Balears cuando la norma estatal aún no se había publicado? Porque el origen de GENCI está ligado a SIGAUS, el SCRAP referente en España en el sector de los aceites industriales cuyas empresas adheridas se vieron afectadas por la norma balear mencionada anteriormente. Para darles cobertura, creó un nuevo sistema de RAP de envases: GENCI.

» El SCRAP GENCI garantiza el cumplimiento de las obligaciones de RAP de envases de una manera ágil y sencilla para los Productores de Producto

En sus inicios, GENCI estaba ligado al sector de los lubricantes, pero pronto amplió su ámbito de actuación. A fecha de hoy, GENCI es un SCRAP multisectorial y multienvase, que está autorizado para operar en toda España dando servicio a las empresas afectadas por la norma estatal de envases (su número de autorización es el 13SCRA5000044067F) y que se caracteriza por no tener cuota de adhesión, respetar la operativa existente, garantizar la recogida del residuo de envase en todo el territorio y contar con unas herramientas tecnológicas únicas en el mercado.

GENCI SE APOYA EN LA TECNOLOGÍA PARA AYUDAR A LAS EMPRESAS

GENCI dispone, en su página web, de diferentes herramientas para que las empresas afectadas por la norma puedan: profundizar en el entendimiento de la norma (para ello, tan sólo han de suscribirse a la newsletter Píldoras legales); resolver sus dudas relacionadas con el RD 1055/2022 (para ello, tan sólo han de consultar a AmaIA, un asistente virtual basado en Inteligencia Artificial); simular el importe de su contribución a GENCI (a través de la Calculadora de tarifas); solicitar y recibir al instante cualquiera de las publicaciones del SCRAP (por ejemplo, una Guía donde se explica, con ejemplos, cómo cumplir con la obligación de información en facturas), disponibles desde el apartado Documentación GENCI.

Para las empresas que ya están adheridas, GENCI cuenta con una plataforma de información (SIT) que facilita la declaración de los envases comercializados en el país y que permite a los Operadores reportar la gestión de los residuos de envases. La trazabilidad del residuo queda demostrada a través de otro recurso único: el Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales (otra plataforma que muestra cómo se mueve el residuo de envase del ámbito profesional en el país a partir del geoposicionamiento de todos los actores implicados).

» GENCI dispone de múltiples herramientas para ayudar a las empresas a comprender y cumplir la norma de envases española (RD 1055/2022)

Y, por último, y no menos importante: el proceso de adhesión a GENCI es único por su agilidad. En 3 pasos y apenas unos minutos, las empresas afectadas por el RD 1055/2022 pueden unirse a este SCRAP, con la confianza de saber que están en manos de un equipo de expertos que conoce la RAP de cerca y que se caracteriza por su cercanía y vocación de servicio.